

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14956.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-2405-M-2025 y su acumulado sin incorporar N° CD-065-S-2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 122 de la Carta Orgánica Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal ha presentado en tiempo y forma la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2024.

Que el Artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 8752, en su Artículo 9º, Inciso 1), establecen que la Sindicatura Municipal debe llevar a cabo la auditoría externa de la Cuenta de Inversión del Ejercicio correspondiente al Órgano Ejecutivo Municipal, emitiendo un dictamen sobre la razonabilidad de estos.

Que, mediante el Acuerdo N° 2209, la Sindicatura Municipal aprobó el dictamen en el que se auditaron los estados financieros de la Municipalidad de Neuquén al 31 de diciembre del año 2024. Estos estados incluyen:

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre del año 2024 - Balance Consolidado del Municipio Comparativo con el Ejercicio Anterior.
- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre del año 2024 - Balance Consolidado del Municipio.
- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre del año 2024 - Balance Analítico por Agrupamiento.
- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre del año 2024 - Balance Analítico por Cuenta.
- Estado de Recursos y Gastos al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Estado de Ejecución Analítico de Ingresos al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Estado de Ejecución Analítico de Gastos al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Estado de Ejecución Comparativo al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Estado de Ejecución Comparativo de Ingresos al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Estado de Ejecución Comparativo de Gastos al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Estado de Tesorería al 31 de diciembre del año 2024 Consolidado.
- Información complementaria en Notas y Anexos, integrantes de los citados Estados.

Que, considerando las aclaraciones previas, así como las observaciones y opiniones contenidas en los Apéndices AE-I al AE-VII y AEP-I al AEP-II, los cuales forman parte integrante del dictamen, se concluye que los rubros del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, analizados individualmente y presentados en los Estados de Situación Patrimonial -Balance Consolidado-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Comparativo con el ejercicio anterior, Analítico por Agrupamiento y Analítico por Cuenta al 31 de diciembre del año 2024, reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Estado Municipal a esa fecha y están expuestos de manera adecuada conforme a las normas contables profesionales aplicables al sector público.

Que, considerando las Aclaraciones Previas, así como las observaciones y opiniones contenidas en los Apéndices AP-I al AP-IV y AEP-I al AEP-II, que se acompañan y forman parte integrante del dictamen, se concluye que los Estados de Recursos y Gastos, de Ejecución Presupuestaria, de Ejecución Analítico de Ingresos y Gastos, de Ejecución Comparativo, así como los Estados de Ejecución Comparativo de Ingresos y Gastos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2024, reflejan razonablemente, en sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos del Estado Municipal de la Ciudad de Neuquén a esa fecha.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Hacienda y su equipo técnico, expusieron los citados estados contables en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas el día 4 de junio del año 2025.

Que, en ese mismo orden de ideas, es necesario aprobar la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2024.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, emitió su Despacho N° 039/2025 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 09/2025, celebrada por el Cuerpo el 12 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre del año 2024.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (Expedientes N° OE-2405-M-2025, y su acumulado sin incorporar N° CD-065-S-2025).-

ES COPIA:
scrz

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad



Ordenanza Municipal N°	14956920
Promulgada por Decreto N°	066512025
Expte. N°	OE-2405-M-2025
Obs.:	CD-065-S-2025